



**No. de oficio:** SGG/JF/UT/098/2016  
**Asunto:** El que se indica  
Chilpancingo, Guerrero, a 07 de octubre de 2016  
"2016, Año del Nuevo Sistema Justicia Penal"

**Dr. Roberto Rodríguez Saldaña**  
**Comisionado Presidente del Instituto**  
**de Transparencia, Acceso a la Información**  
**y Protección de Datos Personales.**  
**P r e s e n t e.**

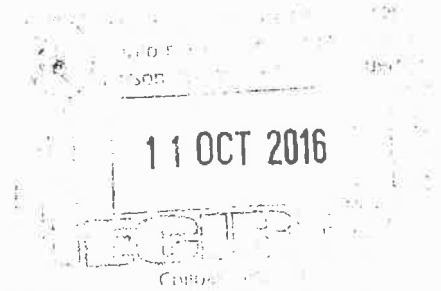
En atención al oficio ITAIGro/901/2016 mediante el cual se notifica las observaciones realizadas a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Comunes y Específicas que marca la Ley Número 207 de la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Al respecto, se anexa la Tabla de Aplicabilidad atendiendo a las observaciones antes mencionadas.

Le saludo cordialmente.

Atentamente

**Lic. Mariana Contreras Soto**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**



*Recibido 11/10/16*  
*Tabla*  
*Subsanada*

C.c.p. Lic. Florencio Salazar Adame.- Secretario General de Gobierno.- Para su superior conocimiento.- Presente.

W.C. WILBER





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado: Poder Ejecutivo Estatal

Nombre del sujeto obligado: Secretaría General de Gobierno

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: Secretaría de Finanzas y Administración.

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Artículo 81

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse: leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	✓			Dr. David Augusto Sotelo Rosas. Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. • Lic. Ofella Hernández Maganda. Directora General de Consultoría y Apoyo Técnico.
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	✓			Lourdes Leyva Pérez Delegada Administrativa
III. Las facultades de cada área;	✓			Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	✓		Es aplicable para el año 2017, en el 2016 no se cuenta con el programa sectorial, derivado que está en proceso de revisión y aprobación.	Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	✓		Es aplicable para el año 2017, en el 2016 no se cuenta con el programa sectorial, derivado que está en proceso de revisión y aprobación.	Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	✓		No aplica. Con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de	

			Guerrero; así como su Reglamento Interior, se desprende que las atribuciones conferidas a la Secretaría General de Gobierno no tienen programas con subsidio federal así como los indicadores.		Lourdes Leyva Pérez Delegada Administrativa
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	✓				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	✓				Lourdes Leyva Pérez Delegada Administrativa
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	✓		No se aplica la partida 385 a esta Secretaría, referente a los gastos de representación.		Lourdes Leyva Pérez Delegada Administrativa
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	✓				Lourdes Leyva Pérez Delegada Administrativa
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	✓	✓	No aplica No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.		
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	✓				Unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	✓				Lic. Mariana Contreras Soto. Titular de la Unidad de Transparencia
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos	✓		No aplica		

<p>públicos y los resultados de los mismos;</p>		<p>No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</p>	
<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;</p>	<p>✓</p>	<p>No aplica. Con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; así como su Reglamento Interior, se desprende que las atribuciones conferidas a la Secretaría General de Gobierno no se encuentra desarrollar programas sociales, de transferencia de servicios, de infraestructura social y de subsidio. Por lo que la información relativa a esta fracción, no es competencia de esta Secretaría. Con fundamento en el Artículo Primero, fracción IV del ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, COMO UNA DEPENDENCIA DIRECTAMENTE ADSCRITA A LA OFICINA DEL GOBERNADOR P.O 16 de enero del 2007.</p>	
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>	<p>✓</p>		<p>Delegada Administrativa.</p>
<p>XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p>	<p>✓</p>		<p>Delegada Administrativa</p>
<p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</p>	<p>✓</p>	<p>Se solicitará a la Dirección de Responsabilidades y Sanciones dependiente de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental el listado de los servidores públicos con sanciones administrativas de la Secretaría General de Gobierno.</p>	<p>Delegada Administrativa</p>
<p>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</p>	<p>✓</p>		<p>Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno</p>
<p>XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</p>	<p>✓</p>		<p>Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno</p>
<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral</p>	<p>✓</p>		<p>Lourdes Eryva Pérez. Delegada Administrativa</p>

<p>del gasto, en términos de la normatividad aplicable;</p>		
<p>XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</p>	<p>➤</p>	<p>No Aplica</p> <p>No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Con fundamento en el artículo 16 de la Ley número 616 de la Deuda Pública para el Estado de Guerrero es la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>De conformidad con el artículo 11, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, compete a la Coordinación de Planeación Estratégica y Deuda Pública de dicha Secretaría llevar el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Guerrero, actualizado y detallado, con información correspondiente a la deuda pública directa y contingente, adquirida por la Administración Pública Estatal, formada por sus dependencias y entidades, así como por la municipal y entidades paramunicipales.</p>
<p>XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</p>	<p>➤</p>	<p>No Aplica</p> <p>No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Con base al artículo 40 fracciones XIV, XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08 y al artículo Primero fracción XVI del ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, COMO UNA DEPENDENCIA DIRECTAMENTE ADSCRITA A LA OFICINA DEL GOBERNADOR, P.O 16 de enero del 2007, son atribuciones del sujeto obligado Dirección General de Comunicación Social.</p>
<p>XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</p>	<p>➤</p>	<p>No Aplica</p> <p>No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Es atribución de la Auditoría General del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 4 de su</p>

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;		✓	Reglamento Interior. También a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, de acuerdo al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.	
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		✓	No aplica.	Delegada Administrativa
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;		✓	No aplica	
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;		✓	No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Con base al Decreto de Creación del Órgano Administrativo Desconcentrado: Comisión Técnica de Transporte. P.O. 22 de abril de 1988, No.33.	Delegada Administrativa.
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;		✓		Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;		✓	No aplica	

<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</p>	<p>✓</p>	<p>Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información artículo 70 fracción XXXI: las Secretarías de Finanzas o análogas de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de la información consolidada que, en ejercicio de sus atribuciones deben generar y publicar, incluirán en su respectiva página de Internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los sujetos obligados que conforman el correspondiente orden de gobierno, como lo establece el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Delegación Administrativa.</p>
<p>XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;</p>	<p>✓</p>	<p>No Aplica No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</p>	
<p>XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</p>	<p>✓</p>	<p>No Aplica No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</p>	
<p>XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</p>	<p>✓</p>		<p>Lourdes Leyva Pérez. Delegación Administrativa</p>
<p>XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</p>	<p>✓</p>		<p>Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.</p>
<p>XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</p>	<p>✓</p>		<p>Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.</p>
<p>XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;</p>	<p>✓</p>	<p>No Aplica No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</p>	
<p>XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así</p>	<p>✓</p>	<p>No Aplica No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la</p>	

como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	✓	No Aplica	Comité de Transparencia
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	✓	No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. No cuenta con programas financiados con recurso públicos.	
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	✓	No Aplica	
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	✓	No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno no subsidia estudios, investigaciones científicas y análisis.	
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	✓	No Aplica	Delegada Administrativa
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	✓		Delegada Administrativa
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	✓		Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	✓	No Aplica	
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el	✓	NO APLICA. Con base en el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	



<p>acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;</p>					<p>Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno.</p>
<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>✓</p>				
<p><b>Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero</b></p>					
<p><b>Artículo 82</b></p>					
<p>Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:</p>					
<p>Fracción</p>	<p>Aplica</p>	<p>En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información</p>		
<p>I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;</p>	<p>Si</p>	<p>No Aplica</p>	<p>* Se puede poner un hipervínculo a la información generada por la Secretaría responsable, valdría la pena pensar en no duplicar la información.</p>	<p>Delegación Administrativa.</p>	
<p>II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;</p>	<p>No</p>	<p>No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</p>		<p>Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.</p>	
<p>III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;</p>	<p>✓</p>	<p>No Aplica</p>			
<p>IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>	<p>✓</p>	<p>No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.</p>		<p>Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.</p>	
<p>V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como</p>	<p>✓</p>				

sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;			
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	✓	No Aplica	No está dentro de las atribuciones con base al artículo 20, fracciones I al XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	✓		Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	✓		Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
<b>Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados</b>			
Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:			
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:	Lic. Mariana Contreras Soto.		
Lugar y Fecha de llenado:	11 de Octubre de 2016		
Número telefónico de contacto:	47 1 98 04	Correo Electrónico:	marianacontrerasoto@gmail.com